

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE  
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS

Radicación: 20 001 31 10 001 **2016 00536 00**

Demandante: MARIANA SOFIA ALFARO CABRERA quien actúa por intermedio de su madre ANA MARÍA MOSQUIERA NAVARRO

Demandado: JHON DAVID ALFARO CABRERA

Estudiada la solicitud presentada por la demandada con la que pretende que se ordene al empleador de la empresa Drummond Ltda., que le entregue el auxilio educativo que le corresponde a su hija, el despacho NO accede a ella por cuanto esta pretensión no fue incluida en la demanda y por tanto no fue acogida en la sentencia dictada el 3 de febrero de 2017.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
Juez

CDN

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

**SERGIO CAMPO RAMOS**  
Secretario